



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2021 - MPS

Sechura, 28 de Enero del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de Enero del año 2021, se acuerda **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS AÑO FISCAL 2022**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 05 -2021-MPS-GM-GPYP/SGPREI de fecha 15 de Enero de 2021, el Econ. Luciano Fiestas Tume, Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, se dirige al Econ. Alejandro Zavaleta Chunga, Gerente de Planeamiento y Presupuesto para asunto **"INFORME DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS AÑO FISCAL 2022"**; y (...) " Que habiéndose realizado el día 15 de Enero la Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial para la presentación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Sechura:

Alcanzo a su despacho para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal adjunto:

1. Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo de año fiscal 2022, aprobado por unanimidad por el Consejo de Coordinación Local.
2. Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de año fiscal 2022, aprobado por unanimidad por el Consejo de Coordinación Local.
3. Copia del Acta de Reunión del Consejo de Coordinación Local.

Que con Informe N° 019-2021-MPS-GM/GPyP, de fecha 18 de Enero del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Ordenanza Municipal; toda vez que se llevó a cabo la Reunión del Concejo de Coordinación Local Provincial para la presentación del Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Sechura; solicitando sea agendada y aprobada mediante Ordenanza Municipal.

Que con Proveído, de fecha 19 de Enero del 2021 el Gerente Municipal se dirige a Secretaria General para "Agendar para Sesión de Concejo".

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Enero del 2021, acordaron y aprobaron , mediante Voto Unánime; dicho Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2022 quedando registrado en Libro de Acta.

Que, con los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley N° 27680 – LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL CAPITULO XIV DEL TITULO IV SOBRE DESCENTRALIZACION, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que mediante Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones para la Participación Ciudadana en el Proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; el cual se desarrolla en armonía con los planes de Desarrollo concertado de los Gobiernos Locales.



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)....Continua Ordenanza Municipal N° 001-2021-MPS

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su título Preliminar artículo 1° establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas en la organización territorial del estado y canales inmediatos de la Participación Vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez el artículo IV, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción gobiernos públicos.

Que el artículo 53° del mismo cuerpo de la ley preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme la Ley de la Materia y en concordia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, enuncian que los Planes y Presupuesto Participativos son de carácter Territorial y expresan los aportes y participación del Sector Publico.

En uso de sus facultades por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el numeral 8°) del Artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime del pleno de concejo municipal se aprobó lo siguiente:

“ORDENANZA QUE DISPONE Y REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA”

ARTICULO PRIMERO .- Dar por iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2022 el mismo que seguirá las pautas establecidas en el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 004-2010-EF/76.01 y los que dispongan la presente Ordenanza Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Sechura, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico, la cual quedaría conformada por:
El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside

Gerente Municipal

Gerente de Desarrollo Urbano.

Gerente de Desarrollo Social.

Gerente de Desarrollo Económico Local

Subgerente de Infraestructura

Sub Gerente de Presupuesto

Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática

Sub Gerente de la Unidad Formuladora.

Sub Gerente de Programación Multianual de inversiones

Sub Gerente de Comunicaciones

Responsable de Participación Vecinal.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3)....Continua Ordenanza Municipal N° 001-2021-MPS

ARTICULO CUARTO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Sechura, que forma parte integrante del Reglamento de la presente Ordenanza Municipal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	1. ACTIVIDADES	PLAZO
I. PREPARACIÓN	1.1 Elaboración de Cronograma de Trabajo, Reglamento y conformación del Equipo Técnico.	11/01/2021
	1.2 Reunión con Consejo de Coordinación Local Provincial.	15/01/2021
	1.3 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza Municipal	18/01/2021
	1.4 Convocatoria del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2022 (Publicación en Medios de Comunicación e Informáticos).	19 al 21 /01/2021
	1.5 Identificación y Registro de Agentes Participantes.	22/01/2021
	1.6 Publicación de Agentes Participantes.	25/01/2021
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	
	1.8 Acción de Capacitación de Agentes Participantes y/o Equipos Técnicos a nivel del Distrito de Bellavista.	25/01/2021
	1.9 Acción de Capacitación de Agentes Participantes y/o Equipos Técnicos a nivel del Distrito de Bernal	26/01/2021
	1.10 Acción de Capacitación de Agentes Participantes y/o Equipos técnicos a nivel del Distrito de Cristo Nos Valga.	27/01/2021
	1.11 Acción de Capacitación de Agentes Participantes y/o Equipos Técnicos a nivel del Distrito de Rinconada Llicuar.	28/01/2021
	1.12 Acción de Capacitación de Agentes Participantes y/o Equipos Técnicos a nivel del Distrito de Vice.	29/01/2021
	1.13 Acción de Capacitación de Agentes Participantes a nivel del Distrito de Sechura.	01/02/2021
	2.1 TALLERES DE TRABAJO	
	2.1.1 Taller de Identificación y Priorización de Proyectos.	08/02/2021
	- Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado	
	- Paso 2: Programa Presupuestal por Resultados con Enfoque Multianual.	
	- Paso 3: Identificación y Priorización de Propuestas de Proyectos de Inversión	



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. 010
SECRETARÍA

(4)....Continua Ordenanza Municipal N° 001-2021-MPS

II.- CONCERTACIÓN	2.1.2 Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión <ul style="list-style-type: none">- Paso 1: Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión- Paso 2: Asignación del Presupuesto 2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos <ul style="list-style-type: none">- Formalización de Acuerdos y Compromisos- Rendición de Cuentas	09/02/2021 al 12/02/2021 15/02/2021
III. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	3.1 ARTICULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS CON GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES	16/02/2021 al 19/02/2021
IV.- FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	4.1 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL PARA PIA 2021.	22/02/2021

ARTICULO QUINTO .- ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización Estadística e Informática y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Sechura, la ejecución de las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza incluyendo su difusión en el Portal web de la Municipalidad y diario regional, será el responsable de incorporar la información necesaria para el aplicativo web, así como de cualquier otra información que sobre el proceso demanden las disposiciones legales del Estado.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGUESE a la Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e informática, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Participación Vecinal, Equipo Técnico y todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO.- DEROGUESE O DEJESE sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

REGISTRE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHEMORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
JMZM/Sec.Gral.